

DECRETO 235 DE 2019

(febrero 19)

D.O. 50.872, febrero 19 de 2019

por el cual se da por terminada una comisión dentro de la planta externa y se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución, el literal a) del artículo 53, el artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4855 de 2010, se trasladó a la planta externa al doctor Juan José Quintana Aranguren, en el cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;

Que mediante Decreto 0191 de 2013, se trasladó al doctor Juan José Quintana Aranguren, en el cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Países Bajos;

Que mediante el Decreto 2990 de 2013, se comisionó dentro de la planta externa del Ministerio al doctor Juan José Quintana Aranguren, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes

de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), con sede en Ginebra, Suiza, a partir del 2 de enero de 2014;

Que mediante el Decreto 0522 de 2015, se comisionó dentro de la planta externa del Ministerio al doctor Juan José Quintana Aranguren, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Reino de los Países Bajos;

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 37 del Decreto 274 de 2000, el tiempo de servicio en el exterior será de 4 años continuos, prorrogables hasta por 2 años más, según las necesidades del servicio;

Que el artículo 57 del Decreto 274 de 2000, establece que el tiempo de servicio en comisión se entenderá como de servicio activo para todos los efectos, tales como frecuencia de los lapsos de alternación;

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades del servicio en la planta interna, se hace necesario comisionar a la planta interna al doctor Juan José Quintana Aranguren;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de la Comisión. Dar por terminada la comisión dentro de la planta externa del Ministerio al doctor Juan José Quintana Aranguren, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la

Embajada de Colombia ante el Reino de los Países Bajos, concedida mediante Decreto 0522 de 2015.

Artículo 2°. Comisión. Comisionase a la planta interna al doctor Juan José Quintana Aranguren, identificado con cédula de ciudadanía número 79363818, al cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo. El doctor Juan José Quintana Aranguren es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Artículo 3°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de febrero de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo.

